MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO Nº	1110
Sección 1era	

La Cisterna,

1 4 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Sra. Yolanda Dumont Rodríguez Rut 3.546.798-K, para que se autorice dos estacionamientos reservados en calle Carvajal Nº 0715, para uso de los vehículos de la fabrica de artículos de goma, en dirección señalada.
- 2.- La factibilidad técnica de acceder a lo solicitado, según lo señalado en Informe en terreno el 13/02/2012, del Departamento de Estudio de Tránsito.
- 3.- Lo establecido en los Arts. 13º y 14º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Art. 163° y 164° de la "Ley de Transito y",

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE, a contar del 15 de Marzo de 2012, dos estacionamientos reservados en paralelo, de 5x2 m c/u, para vehículos livianos en calle Carvajal, pista norte frente al N° 0751.
- 2º.- El usuario de estos cupos deberá pagar los derechos municipales establecidos en el art. 14º de la Ordenanza Local. La mora en el pago de estos derechos, facultará al Municipio para poner término al permiso otorgado.-.

- 3º .- La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá a girar el derecho antes citado y el Depto. de Estudios de Tránsito supervisará la instalación de la señal y la ejecución de la demarcación que correspondan.-
- 4º.- El permiso de ocupación de bien nacional de uso público que mediante esta resolución se otorga, es personal e intransferible y se entenderá renovado por períodos de año calendario, siempre que las condiciones que se han considerado para otorgarlo se mantengan y sin prejuicio de lo establecido en el inciso 3º del Art.13º de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, o que el interesado mediante aviso escrito, comunique a la Municipalidad su decisión de ponerle término y se encuentre al día en el pago de los derechos pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO) Benito González Palma, Director de Tránsito y Transporte Público "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

ATRICIO OICELLANA FERRADA E SECRETARIO MUNICIPAL

BGP/POF/FHE/fhe DISTRIBUCION:

1.- Prefectura Santiago Sur

2.- Décima Comisaría La Cisterna

3.- Juzgado de Policía Local

4.- Secretaria Municipal

5.- Dirección de Tránsito y Transporte Público

6.- Departamento de Inspección

7.- Departamento de Estudios de Tránsito

8.- Tesorero Municipal

9.-Sr. Omar Barrera

10.- Oficina de Partes.-

DIRECTOR DE TRANSITO

RENTE CONZALEZ PALMA

DIRECTOR

TRANSITO Y TTE. PUBLICO